

La Floresta, 4 de agosto de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 208 /2022

ACTA N.º 019/2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 19, de fecha 4 de agosto de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

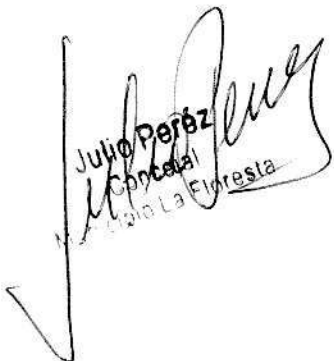
1) Autorizar el gasto de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$41.811= (cuarenta y un mil ochocientos once Pesos Uruguayos), correspondientes a ajustes paramétricos -reajuste semestral-, Proveedor CHAPALEA Cooperativa Social, EE 2017-81-1010-00588, podas y mantenimiento de espacios públicos en Microrregión 4.

2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Néstor Exámonspe
Alcalde
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta